



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

COMANDO GENERAL

DISCULPAS PÚBLICAS

En estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de la **UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE SEDE EN EL CANTÓN ECHEANDÍA, PROVINCIA DE BOLÍVAR**, dentro del Juicio No. **02308-2026-00117**, de fecha 28 de julio del 2026, a favor del señor Policía Nacional **ESTRADA JIMÉNEZ JUNIOR JAVIER**, dentro de la cual, como medida de satisfacción, en el literal D), se ordenó a los legitimados pasivos Ministerio del Interior y Policía Nacional del Ecuador, lo siguiente:

“(...)REPARACIÓN INMATERIAL (Medida de Satisfacción y No Repetición): Como medida de satisfacción inmaterial destinada a restaurar públicamente la honra, el buen nombre, la integridad moral y la reputación profesional del accionante, se ordena a los legitimados pasivos a ofrecer las respectivas disculpas públicas al legitimado activo por cualquier medio eficaz.”

En tal sentido, a través del presente acto, la Policía Nacional del Ecuador, por intermedio de su ente rector, el Ministerio del Interior, extiende las debidas disculpas públicas al señor Policía Nacional **ESTRADA JIMÉNEZ JUNIOR JAVIER**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como el debido proceso (garantías de la defensa y la motivación), la seguridad jurídica, al principio de non bis in ídem, al trabajo, a la estabilidad laboral y a una vida digna.

COMANDANTE GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL